



Gobernación del Cauca

CIRCULAR No. 111

PARA: Docentes y Directivos Docentes ubicados en los 41 Municipios No certificados del Departamento del Cauca, apoderados y beneficiarios de los docentes fallecidos.

ASUNTO: Cierre para la Radicación de Prestaciones Sociales y Económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

FECHA: 24 OCT. 2018

De manera comedida me permito comunicarles que en reunión del Comité Regional Cauca del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio celebrada el día 18 de Octubre de 2018, entre los miembros que conforman dicho Comité se acordó como fecha de Cierre para la radicación de Prestaciones Sociales y Económicas a cargo de dicho Fondo, el día 15 de Noviembre de 2018 tal como consta en la respectiva Acta del Comité.

En consecuencia, la solicitud de trámites relacionados con Cesantías Parciales, Cesantías Definitivas, Cesantías Definitivas a Beneficiarios, Pensión Ordinaria de jubilación, Pensión de retiro por vejez, Pensión de Invalidez, Pensión de Vejez Ley 100 de 1993, Ajustes a las prestaciones, Reliquidación de Pensiones, Pensión Post Mortem 18 o 20 años, Sustitución Pensional, Prestaciones por fallos Judiciales, Auxilio Funerario, Seguro por Muerte, indemnización sustitutiva, Auxilios por enfermedad entre otros, podrán ser radicados en la ventanilla de atención al ciudadano SAC hasta el día 15 de Noviembre de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que conforme a lo acordado en el Comité, es preciso que la Oficina de Prestaciones Sociales adelante las gestiones necesarias para resolver todas las prestaciones que aún se encuentran en trámite y que fueron radicadas durante la vigencia 2018, realizar pruebas para el desarrollo de un software para la futura liquidación de prestaciones económicas, así como realizar la notificación de todos los actos administrativos por parte de la oficina de Atención al Ciudadano y correspondencia, para su posterior envío a pago.

En consecuencia, se comunica que la fecha de apertura para radicar nuevamente las prestaciones sociales y económicas será a partir del 1° de febrero de 2019.

Yolanda Meneses Meneses

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó:
Gersoon Flórez Fajardo – Líder de Talento Humano
Julián López – Líder del SAC.

Proyecto:
Adriana E. Camelo Guevara – Líder de Prestaciones Sociales

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio a paz

M03.01.F03 -Version: 03